CIRCULAR Nº

1

SANTIAGO, - 6 OCT. 2006

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007 De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. Nº150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantia debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los senores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos v Gastos del Sistema Unico de Prestaciones Familiares de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 150, ya señalado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de asignación familiar deben preparar presupuestos particulares de los referidos beneficios.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día 30 de octubre de 2006, ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2007:

- 1.- Gasto estimado en prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación.
- 2.- Número promedio mensual estimado de prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación y los distintos valores de este beneficio, incluyendo además el número promedio mensual estimado de cargas retroactivas.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes de las asignaciones familiares.

HAVIER FUENZALIDA SANTANDER SUPERINTENDENTE

Saluda atentamente a Ud..



- Instituto de Normalización Previsional
- Cajas de Previsión
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar

CUPERINI

- Instituciones descentralizadas
- Servicios de Salud
- Universidades
- Mutualidades de la Ley Nº16.744
- A.F.P.
- Compañías de Seguros

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

ENTIDAD:

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2007

	MONTO ANUAL (en miles de \$)
GASTO EN PRESTACIONES FAMILIARES	
Asignación familiar normal Asignación maternal Asignación familiar de inválidos Prestaciones retroachvas	
TOTAL	

ESTIMACION PARA EL AÑO 2007 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES FAMILIARES SEGÚN TIPO Y MONTO

TIPO DE ASIGNACION	NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES ESTIMADAS					
	\$4126	\$4014	\$1307	RETROACTIVAS	TOTAL	
Asignación familiar normal Asignación maternal						
Asignación familiar de inválidos						
TOTAL						